SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Tunjuelito

Fecha de Solicitud: 28 de diciembre de 2023	**Área de Origen:** Gestión de Desarrollo Local - Sistemas

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 379-2023	**Fecha de Suscripción**: 22 de diciembre de 2023	**Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Plazo Inicial: Cinco (05) meses	**Fecha de Inicio:** 28 de diciembre de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 27 de mayo de 2024
Contratista: IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA		
Interventor/ Supervisor: JENNY LORENA GUARÍN AGUDELO – Apoyo a la Supervisión		**Valor Inicial: $** 50'000.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLT-SAMC-015-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 20 de noviembre de 2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** **Nota:** Se debe verificar que el link direccione al proceso objeto de solicitud de modificación contractual.

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 19'400.000	**NO APLICA**	NO APLICA
	NO APLICA	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURATECNOLÓGICA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

DE TUNJUELITO Y SUS SEDES, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS (INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y CONSUMIBLES A MONTO AGOTABLE"

Valor total ejecutado a la última factura: NO APLICA

Plazo de ejecución actual: TRES (03) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 50.000.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0.0**
Valor a Adicionar:	**$ 19.400.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 69.400.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Con respecto al contrato de prestación de Servicios N° 379 de 2023 entre los suscritos IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SUS SEDES, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS (INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y CONSUMIBLES A MONTO AGOTABLE, con fecha de inicio del 28/12/2023, y fecha de terminación prevista para el 27/05/2024, de manera atenta solicito adelantar los trámites de Adición y Prorroga N° 01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con una infraestructura tecnológica necesaria para el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Alcaldía y sus sedes. De igual forma por las condiciones normales de uso de estos elementos (servidores, equipos de cómputo, portátiles, UPS, impresoras, fotocopiadora, escáner, video proyectores, componente de red de cableado estructurado, switch, routers, elementos internos del Data Center, entre otros.) y exposición permanente a agentes externos como polvo, humedad, además de su deterioro normal por uso, requieren de una revisión periódica para preservar su vida útil, revisión periódica que incluya limpieza externa e interna del equipo y sus partes. Adicionalmente en los casos en que una de sus piezas se dañe ya sea por el uso normal o por causas externas como un pico de voltaje, virus u otro motivo es necesario cambiarla inmediatamente para permitir su funcionamiento. Esta revisión se traduce en un mantenimiento tanto preventivo como correctivo del hardware y software que les permita estar en un estado óptimo de funcionamiento.

Que teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentra realizando su cierre presupuestal de la vigencia 2023 se identificaron unos recursos sin ejecutar por lo que atendiendo al principio de eficiencia del gasto público y con el fin presentar unos mejores indicadores de ejecución presupuestal se ha determinado la conveniencia y necesidad de adelantar las gestiones administrativas y financieras para que las sedes del Fondo puedan contar con cubrimiento en casi su totalidad del servicio de mantenimiento para la infraestructura tecnológica con repuestos a monto agotable.

Teniendo en cuenta la justificación técnica, económica y financiera, así como los recursos asignados al actual contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, la fecha de terminación prevista, se requiere disponer de recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.400.000) del rubro presupuestal O21202020080787130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores, con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de las sedes administradas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, dada su importancia en la operación diaria de la Entidad y la necesidad del servicio referenciado, con lo que se tendría una disponibilidad presupuestal por valor de $19.400.000 para poder adelantar la adición del servicio.

La adición se realiza con base en las obligaciones concretas del postulado constitucional contenido en artículo 2º Superior, según el cual dentro de los fines esenciales del Estado está "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…". Con fundamento en esto, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha protegido el denominado "principio de eficacia de la administración pública", según el cual las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos.

Y adicionalmente con base en el principio de economía como la eliminación de trámites, requisitos y en general procedimientos innecesarios que entraben o dilaten injustificadamente el proceso de contratación. El principio de transparencia como garante de la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva del contratista aún en los casos de contratación directa; efectos en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sus cláusulas.

En este orden, la entidad requiere:

1. Adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. xxx DE 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y SUS SEDES, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS (INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y CONSUMIBLES A MONTO AGOTABLE, por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.400.000), para contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica propiedad del fondo.

El valor total requerido para adición del contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes administradas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, es por el valor de $19.400.000, valor que se encuentra dentro del rubro disponible para la adición, el cual no supera el 50% del valor total del contrato.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 43.10
Valor Máximo para Adición en SMLV: 21.55
Valor Adición Solicitada en SMLV: 16.72

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación (Adición) del Contrato de Prestación de Servicios No. 379 de 2023

Supervisor,

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Apoyo a la Supervisión,

JENNY LORENA GUARÍN AGUDELO
Administradora de Red Voz y Datos FDLT

Proyectó: Lorena Guarín Agudelo – Administradora de Red Voz y Datos FDLT LGA
Revisó: Julieth Tatiana Sánchez Castillo – Abogada, Contratista
Revisó: Adriana Katherine Munar Aponte – Profesional Especializado, Contratista Ama
Revisó: Angélica Liliana Ramírez Álvarez – Profesional Especializado, Contratista